



CIRCULAR EJC18-53

PARA: FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

ASUNTO: CONVOCATORIA: SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS PARCIALES OTORGADAS POR LA AECID, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DENOMINADO "LA PRUEBA PENAL Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. QUINTA EDICIÓN", A REALIZARSE EN CARTAGENA DE INDÍAS, COLOMBIA, DEL 29 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

FECHA: 29 de Junio de 2018

Atento saludo Respetados Doctores:

En desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", efectúa la presente convocatoria, buscando seleccionar a los candidatos interesados en aplicar a la asignación de ayudas parciales ofertadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo(AECID), para participar en la siguiente actividad académica:

Curso denominado "*La prueba Penal y las Nuevas Tecnologías. Quinta Edición*", organizado en cooperación con el Consejo General del Poder Judicial de España (CGPJ), a realizarse en Cartagena de Indias del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2018.

El programa de formación referido previamente se realiza con ocasión del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe –INTERCOONECTA-, organizado y dirigido por la Agencia Española de Cooperación Internacional para



el Desarrollo (AECID), el cual, a través de la difusión de conocimientos con funcionarios de instituciones públicas de América Latina y el Caribe, involucrados en el desarrollo humano de la región, busca contribuir con el fortalecimiento de sus capacidades y consecuentemente en el mejoramiento de la administración de justicia de los países de la región.

Por otra parte, esta actividad pretende fortalecer en los operadores judiciales de los países de América Latina y el Caribe competencias cognoscitivas acerca del manejo de medios de prueba en procesos penales, constituyéndose como un espacio académico de reflexión, crítica e intercambio de experiencias jurídicas comunes entre los asistentes al evento académico.

En consecuencia, abordará temáticas asociadas a la prueba penal y su relación con las nuevas tecnologías, tales como:

- La prueba bilógica.
- La prueba electrónica.
- La prueba videografica, entre otras.
- Naturaleza jurídica de los medios de prueba en materia penal.
- La actividad probatoria en el proceso penal y la garantía de los derechos de las personas involucradas la actuación procesal.
- Solicitudes probatorias, Decreto y Práctica de las Pruebas.
- Técnicas de Incorporación y de valoración probatoria.

De igual manera, y considerando las circunstancias actuales de la práctica judicial, se abordará el estudio de la actividad probatoria en materia penal con relación a la delincuencia informática y a delitos transnacionales.

Los objetivos académicos de la actividad son:

-Identificar problemas endémicos o tradicionales en la implementación de las nuevas tecnologías en el sector justicia.

-Explicar las ventajas prácticas derivadas de la aplicación de las nuevas tecnologías durante la actuación procesal penal.

-Intercambiar conocimientos y experiencias acerca de la aplicación de las nuevas tecnologías en el ámbito del proceso penal.

En desarrollo de lo anterior, se relacionan las temáticas que serán abordadas durante el curso, indicando también las fechas dispuestas para tal fin:

Lunes 29 de Octubre de 2018

- Acto de Inauguración.
- Conferencia sobre el imputado y la adquisición de la fuente probatoria
- Conferencia sobre la recogida de muestras biológicas.
- Debate sobre la prueba de ADN y sus implicaciones en las realidades nacionales.

Martes 30 de Octubre de 2018

- Charla acerca de la prueba electrónica
- Exposición sobre la prueba videográfica
- Realización de un taller sobre prueba: videoconferencias, experiencias comparadas.

Miércoles 31 de Octubre

- Exposición sobre la delincuencia informática
- Charla sobre prueba pericial informática
- Espacio de debate- coloquio: *"La protección de la víctima y de los sistemas de control telemático"*.

Jueves 01 de Noviembre

- Certamen del tema *"Delincuencia Transnacional y nuevas Tecnologías"*.
- Exposición sobre la Justicia Universal y Cooperación Penal Internacional.

Viernes 02 de Noviembre

- Elaboración de conclusiones.
- Lectura y aprobación de conclusiones
- Aplicación del cuestionario de evaluación.
- Clausura del curso.

De otro lado, se informa que conforme a lo proyectado por la AECID, la jornada académica está dirigida a Magistrados, Jueces y Fiscales de la especialidad penal

de países de América Latina y el Caribe, quienes para participar deberán acreditar como mínimo 5 años de experiencia en la administración de justicia en temas penales, o ser especialistas en la materia y/o haber adelantado trabajo de investigación en relación al proceso penal, para el caso colombiano: servidores judiciales con funciones jurídicas relacionadas a la aplicación de la Ley Penal, con capacidad de réplica de los conocimientos adquiridos.

Finalmente, es importante explicar que la modalidad de enseñanza del curso es netamente presencial, por lo que necesariamente se requiere la movilidad de los participantes a la sede de la actividad, traslado aéreo que cada participante seleccionado por la AECID deberá asumir.

AYUDAS ECONÓMICAS:

Con el objetivo de promover la participación de los servidores judiciales de América Latina y el Caribe en el curso denominado "**La prueba penal y las nuevas Tecnologías. Quinta Edición**", la AECID ofrece el otorgamiento de (25) ayudas económicas parciales para operadores jurídicos del continente, financiando los siguientes aspectos:

- Alojamiento y manutención para los participantes durante los días de la actividad académica.
- Traslados Terrestres: Concretamente del Aeropuerto al hotel designado para el alojamiento de los participantes en la actividad, y de éste al Centro de Formación; así mismo se financiará el transporte del Centro de Formación al aeropuerto.
- Otros gastos que se generen con ocasión de la participación en el curso, como: material de estudio, papelería, reprografía, rótulo en sala, etc.

No obstante, se aclara que los tiquetes aéreos de todo el itinerario para cada participante, deberán ser asumidos por el asistente directamente, y el Consejo Superior de la Judicatura no concederá Comisión Especial a los interesados en asistir a la actividad, por lo que los seleccionados podrán participar mediante la figura de licencia no remunerada, y/o permiso conforme a la normatividad vigente.

INSCRIPCIONES

En consecuencia de lo anterior, y considerando las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015- 2018, se convoca a los Jueces y Magistrados de la Rama Judicial del Poder Público de nuestro país, interesados en participar durante la mencionada actividad a través del otorgamiento de los incentivos académicos referidos, a inscribir su postulación de manera simultánea ante la AECID y la Escuela Judicial, conforme al trámite que se explica a continuación:

Inscripción ante la AECID.

Considerando lo indicado por la AECID, se informa que la postulación y la solicitud de inscripción para este curso debe realizarse directamente por cada uno de los interesados en participar, vía on-line hasta el 16 de agosto de 2018, a través del Portal Web Intercoonecta: <http://intercoonecta.aecid.es/>, en el menú de Actividades.

Inscripción ante la Escuela Judicial.

La inscripción ante esta Unidad, se realizará a través de nuestra página web, **verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 del 13 de mayo de 2014**, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de aspirantes a las ayudas parciales; el plazo fijado para ello vence el día viernes 3 de agosto de 2018, a las 3:00 pm.

Los requisitos aludidos para la participación en la convocatoria de asignación de la ayuda, son los siguientes:

1. Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.

4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.
5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Los requisitos para la selección de los becarios por parte de la Escuela Judicial, se relacionan a continuación:

1. Especialización en la materia y contenidos del programa.
2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.
4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.
5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.
6. Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.

8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.

9. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.

10. Acreditar como mínimo 5 años de experiencia en la administración de justicia en la especialidad penal, ser especialistas en la materia, y/o haber adelantado trabajo de investigación en relación al proceso penal.

Nota 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tomada en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”

Los servidores judiciales **que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014**, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>. Para ello deben entrar a la Opción “Inscripciones” y luego seleccionar la opción “Inscripciones-Consulta de Programas de Formación”.
2. Dicho requerimiento debe surtirse desde el día viernes 29 de Junio de 2018, hasta el día viernes 03 de agosto de 2018 a las 3:00 pm.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada **“CURSO AECID: LA PRUEBA PENAL Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, COLOMBIA, 2018”**.
4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un único archivo en formato PDF, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:

- Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
 - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 3:00 pm del día viernes 03 de agosto, al email jaimesalazarcsdelajudicatura@gmail.com; previo a ello debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>, en caso contrario su documentación no será tenida en cuenta.

Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, a través de la opción "Inscripciones", para luego seleccionar "Inscripciones – Consulta de Programas de Formación"; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida.

De igual manera, sólo será tenida en cuenta la documentación allegada al correo jaimesalazarcsdelajudicatura@gmail.com, en los plazos indicados previamente.

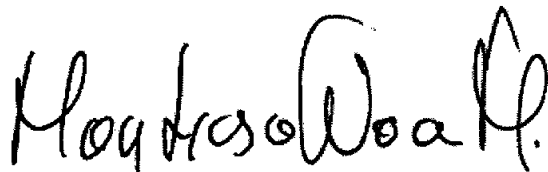
6. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" comunicará directamente a cada candidato seleccionado el día viernes 10 de Agosto la decisión; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.
7. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la AECID, para que continúe con el trámite pertinente, y efectúe el trámite de escogencia final para los postulados conforme a su reglamentación interna.

Finalmente, se informa que las personas que resulten seleccionadas por parte de la Escuela Judicial para ser postulados ante la AECID, deberán adelantar todo el trámite de inscripción y admisión a la actividad exclusivamente ante la mencionada Agencia de Cooperación Española, por cuanto la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" únicamente realizará la convocatoria respectiva a la actividad, sin que ello implique que participe como ente organizador del evento.

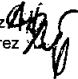
Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el profesional Jaime Andrés Salazar Ramírez, Coordinador académico del programa de becas al correo electrónico jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com, o con el Profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, Coordinador Académico encargado de esta actividad, al PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail: jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Toda la información sobre el proceso de inscripción y admisión ante la AECID, deberá consultarse directamente en el portal web Intercoonecta: <http://intercoonecta.aecid.es/>.

Cordialmente,



MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose Anderson Beltrán Téllez 
Revisó: Jaime Andrés Salazar Ramirez 